



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000416-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 09 DIC 2015

VISTA:

La Nota de Coordinación N° 008-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 03 de Marzo de 2015, Oficio N° 038-2015/COB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC, de fecha 22 de Abril de 2015, Informe N° 005-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-DSA.III, de fecha 20 de febrero de 2015, Informe N° 251-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 05 de Mayo del 2015, Informe N° 021-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-ES.III, de fecha 13 de Mayo 2015, Informe N° 652-2015/GOB.REG.Tumbes-GGR-ORAJ, de fecha 05 de Noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de Conformidad con Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; se establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 008-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 03 de Marzo de 2015, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional, comunica que se ha elaborado un Proyecto de Directiva denominado "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite y Aprobación de Ordenanzas y Acuerdos Regionales, Decretos y Resoluciones Regionales del Gobierno Regional Tumbes", con la finalidad de actualizar la Directiva N° 009-2003/GOB.REG.TUMBES-P, Aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional 000918-2003/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 31 de octubre de 2003.

Que, con Oficio N° 038-2015/COB.REG.TUMBES-CR-SCR-COSC, de fecha 22 de Abril de 2015, el Secretario del Consejo Regional emite opinión respecto al Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite y Aprobación de Ordenanzas y Acuerdos Regionales, Decretos y Resoluciones Regionales del Gobierno Regional Tumbes", donde advierte de algunas observaciones Gramaticales.

Que, con Informe N° 005-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-DSA.III, de fecha 20 de febrero de 2015, el Director del Sistema Administrativo III Sr. Cesar Aguirre, remite el Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite y Aprobación de Ordenanzas y Acuerdos Regionales, Decretos y Resoluciones Regionales del





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000416-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 09 DIC 2015

Gobierno Regional de Tumbes"; con la finalidad de uniformizar criterios para la Formulación, Trámite y Aprobación de las Ordenanzas y Acuerdos Regionales, Decretos y Resoluciones Regionales, expedidos en el Gobierno Regional Tumbes; sugiriendo además se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional 000918-2003/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 31 de octubre de 2003, que aprueba la Directiva 009/2003-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, Denominada "Normas que Uniformicen la Forma de Presentación de Ordenanzas Regionales, Acuerdos del Consejo Regional, Decretos Regionales y Resoluciones Regionales".



Que, mediante Informe N° 251-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 05 de Mayo del 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la Opinión que se deben levantar las observaciones gramaticales advertidas en la Directiva citada en los párrafos precedentes, así mismo precisar la Denominación de Gobernador Regional en lugar de Presidente Regional esto en aplicación de la Ley 30305, y en concordancia con la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 084-2015-JNE.



Que, con Informe N° 021-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-ES.III, el CPCC. Obdulio Liviapoma Especialista Administrativo manifiesta que de acuerdo a la Opinión Legal emitida por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y las Observaciones formuladas por el Secretario del Consejo Regional, se ha procedido a subsanar las Observaciones anotadas en el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite y Aprobación de Ordenanzas y Acuerdos Regionales, Decretos y Resoluciones Regionales del Gobierno Regional Tumbes".



Que, con Informe N° 652-2015/GOB.REG.Tumbes-GGR-ORAJ, de fecha 05 de Noviembre de 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la Opinión se APRUEBE la Directiva "Normas y Procedimientos para la Formulación, Trámite y Aprobación de Ordenanzas y Acuerdos Regionales, Decretos y Resoluciones Regionales del Gobierno Regional Tumbes", Corresponiendo proyectar el acto resolutorio conforme a Ley



Que, en aras de lograr una optimización del servicio que se presta a la colectividad, se tiende a simplificar los trámites burocráticos, sin que se exima la responsabilidad administrativa propia del que lo ostenta, a fin de cumplir los requisitos legales exigidos por la normatividad vigente;



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes;



En concordancia al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Así como el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y el Manual de Organización y Funciones - MOF, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0000416-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 09 DIC 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, TRÁMITE Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS Y ACUERDOS REGIONALES, DECRETOS Y RESOLUCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" que Forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional 000918-2003/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 31 de octubre de 2003, que aprueba la Directiva N° 009-2003/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI, Denominada "Normas que Uniformicen la Forma de Presentación de Ordenanzas Regionales, Acuerdos del Consejo Regional, Decretos Regionales y Resoluciones Regionales".

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a las Gerencias Regionales, Oficinas Regionales que Conforman la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, sobre la Aplicación de la Directiva Citada en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL